



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 08-2025



“PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DEL 2025.”

Considerando: Que el artículo 2, de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, establece: "Definición y Objetivos del Ayuntamiento. El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que fue apoderada la Comisión Permanente de Finanzas, del tema indicado precedentemente, en fecha 29 de diciembre de 2022.

Considerando: Que las cuentas del Ayuntamiento deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el literal k del Artículo 52 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Considerando: Que el Art. 52 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios establece como una de las funciones del Concejo Municipal la aprobación de Planes de Desarrollo Operativos Anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, usos de suelo y edificación que presente la Alcaldía.

Considerando: Que el mismo Art. 52 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios establece también como una de las funciones del Concejo Municipal la de **Evaluar los Planes**



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 08-2025



Operativos Anuales, en correspondencia con el presupuesto, a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

Considerando: Que la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2025 contribuye a lograr la visión de desarrollo del municipio, así como a concretar los objetivos establecidos en la propuesta de gestión municipal y a cumplir con la Misión de la Alcaldía San Pedro de Macorís.

Considerando: Que la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual constituye un importante instrumento de planificación estratégica, que permite programar todas las actividades institucionales del ayuntamiento, además de monitorear y medir sus ejecutorias.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 166-03, que dispone la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado Dominicano, pautados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos..

Vista: La Ley No.5220-59, de fecha 30 de septiembre de 1959, sobre la división territorial de la República Dominicana.

Vista: La Ley 166-03, que dispone la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado Dominicano, pautados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

Visto: El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025 del Ayuntamiento San Pedro Macorís aprobado por este Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del año 2024, mediante Resolución No.130-2024, por un monto RD\$ 550.426,000.00.

Vista: La Comunicación ASPM-SG-1824-20-24, remitida al Concejo Municipal por el Alcalde del Municipio San Pedro de Macorís, Ing. Raymundo Ortiz Díaz, a través del Secretario General de la Alcaldía, Licdo. Brayan Cordero, de fecha 28 de enero de 2025, donde solicita la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Alcaldía San Pedro de Macorís.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Finanzas, de fecha 29 de enero de 2025.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 08-2025

El Concejo Municipal, en el Uso de sus Facultades Legales y en Nombre del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como en efecto **aprobamos,** el Plan Operativo Anual (POA) del Ayuntamiento San Pedro de Macorís, para el año 2025, con la incorporación del POA del Concejo de Regidores, tal cual fue remitido a la Administración Municipal.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos,** la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines de ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís,** en **Sesión Ordinaria,** a los treinta (30) día del mes de enero, del año Dos Mil Veinticinco (2025).


LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL